



GOBIERNO REGIONAL PIURA

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

3481

13/05/2025

Resolución Directoral UGEL.S N.º 003186 -2025

Sullana; 26 MAY 2025

Visto el INFORME N.º 1000-2025/GOB.REG.PIURA-DREP-UGEL.S-AADM.PERS, EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO N.º 17363 del 24/04/2025 – 17630 del 28/04/2025 – 17718 del 29/04/2025 – 17681 del 29/04/2025 – 17750 del 30/04/2025 e Informe Escalafonario N.º 1274 del 24/04/2025 – 1311 del 28/04/2025 – 1324 del 29/04/2025 – 1319 del 29/04/2025 – 1329 del 30/04/2025 y demás documentos adjuntos en un total de CINCUENTA (50) folios útiles.

CONSIDERANDO:

Que, con Informe Escalafonario N.º 1274 del 24/04/2025, Expediente N.º 17363 del 24/04/2025, derivado por el SIGEA el 04/05/2025, La Directora de La INSTITUCIÓN EDUCATIVA N.º 15285 – C “MARIA AUXILIADORA” – SULLANA, que se indica en la parte resolutive de la presente resolución; hace llegar solicitud de licencia con goce de haber por motivos de Salud, en marco de la R.V.M. N.º 081-2023-MINEDU; de la Profesora: FARFAN DE DURAND IRIS EDITH, D.N.I. 03560882; a partir del 23/04/2025 al 12/05/2025, CITT N.º A-001-00031241-25, otorgado 23/04/2025, domicilio CALLE BOLIVAR # 442 – SULLANA;

Que, con Informe Escalafonario N.º 1311 del 28/04/2025, Expediente N.º 17630 del 28/04/2025, derivado por el SIGEA el 04/05/2025, La Directora de La INSTITUCIÓN EDUCATIVA N.º 15285 – C “MARIA AUXILIADORA” – SULLANA, que se indica en la parte resolutive de la presente resolución; hace llegar solicitud de licencia con goce de haber por motivos de Salud, en marco de la R.V.M. N.º 081-2023-MINEDU; de la Profesora: DE LA CRUZ YSMELDA PILAR, D.N.I. 18017452; a partir del 07/04/2025 al 08/04/2025, CITT N.º A-263-00011746-25, otorgado 07/04/2025, domicilio CALLE SANTA CLARA # 120 – SANCHEZ CERRO - SULLANA;

Que, con Informe Escalafonario N.º 1311 del 28/04/2025, Expediente N.º 17630 del 28/04/2025, derivado por el SIGEA el 04/05/2025, La Directora de La INSTITUCIÓN EDUCATIVA N.º 15285 – C “MARIA AUXILIADORA” – SULLANA, que se indica en la parte resolutive de la presente resolución; hace llegar solicitud de licencia con goce de haber por motivos de Salud, en marco de la R.V.M. N.º 081-2023-MINEDU; de la Profesora: DE LA CRUZ YSMELDA PILAR, D.N.I. 18017452; a partir del 09/04/2025 al 10/04/2025, CITT N.º A-263-00011777-25, otorgado 09/04/2025, domicilio CALLE SANTA CLARA # 120 – SANCHEZ CERRO - SULLANA;

Que, con Informe Escalafonario N.º 1329 del 30/04/2025, Expediente N.º 17750 del 30/04/2025, derivado por el SIGEA el 04/05/2025, La Directora de La INSTITUCIÓN EDUCATIVA N.º 14872 “SAN JUAN BAUTISTA DE LA SALLE” SANTA VICTORIA – QUERECOTILLO – SULLANA, que se indica en la parte resolutive de la presente resolución; hace llegar solicitud de licencia con goce de haber por motivos de Salud, en marco de la R.V.M. N.º 081-2023-MINEDU; de la Profesora: CARREÑO CAVERO ANA MEYLIN, D.N.I. 41393207; a partir del 15/04/2025 al 29/04/2025, CITT N.º A-827-00011699-25, otorgado 26/04/2025, domicilio SANTA VICTORIA – QUERECOTILLO,

Que, con Informe Escalafonario N.º 1324 del 29/04/2025, Expediente N.º 17718 del 29/04/2025, derivado por el SIGEA el 04/05/2025, El Director de La INSTITUCIÓN “CARLOS AUGUSTO SALAVERRY” – SULLANA, que se indica en la parte resolutive de la presente resolución; hace llegar solicitud de licencia con goce de haber por motivos de Salud, en marco de la R.V.M. N.º 081-2023-MINEDU; de la Profesora: ARELLANO AGURTO SOFIA, D.N.I. 03567394; a partir del 21/04/2025 al 23/04/2025, CITT N.º A-827-00011608-25, otorgado 21/04/2025, domicilio URB. SULLANA Mz. L Lot. 33 - SULLANA;



Que, con Informe Escalafonario N° 1319 del 29/04/2025, Expediente N° 17681 del 29/04/2025, derivado por el SIGEA el 04/05/2025, El Director de La INSTITUCIÓN EDUCATIVA N.º “CARLOS AUGUSTO SALAVERRY” – SULLANA, que se indica en la parte resolutive de la presente resolución; hace llegar solicitud de licencia con goce de haber por motivos de Salud, en marco de la R.V.M. N° 081-2023-MINEDU; del Profesor: AÑAZCO ZEGARRA JOSE FRANCISCO, D.N.I. 03664448; a partir del 19/04/2025 al 23/04/2025, CITT N.º A-263-00011945-25, otorgado 21/04/2025, domicilio AA.HH JORGE BASARDRE ETAPA 1 Mz C LOT. 26 - SULLANA;

Que, de acuerdo la Ley N°29944, Ley de Reforma Magisterial, D.S N° 004-2013-ED, artículo 180°. - Licencia; Es el derecho del profesor para no asistir al centro de trabajo por uno o más días. Se formaliza mediante resolución administrativa por la Instancia de Gestión Educativa Descentralizada. Su trámite se inicia en su centro laboral y culmina en la instancia superior correspondiente. Puede ser con goce o sin goce de remuneraciones y en marco de la R.V.M. N°081-2023-MINEDU.

Que, de acuerdo al D.S. 004-13-ED, Reglamento de la Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial Art. 184° Licencia por Incapacidad Temporal: - inciso b) Corresponde al empleador el pago de remuneraciones hasta por los primeros veinte (20) días, correspondiendo a ESSALUD el pago del subsidio a partir del vigésimo primer día hasta un máximo de once (11) meses y 10 días consecutivos; - inciso c) Si ESSALUD, a través de la Junta Médica diagnostica incapacidad permanente, la Instancia de Gestión Educativa Descentralizada cesará al profesor por este motivo.

Que, en el D.S. N.º 004-2013-Ed, Artículo 182° señala que el responsable del Escalafón Magisterial de la Instancia de Gestión Educativa Descentralizada llevara un control minucioso de las licencias, bajo responsabilidad;

Que, mediante la Directiva N°08–GG-ESSALUD-2012,” Normas Complementarias al Reglamento de Pago de Prestaciones Económicas, numeral 8.1.3. Inicio y Duración del Subsidio - El derecho al subsidio se adquiere a partir del vigésimo primer día de incapacidad, para tal efecto se acumulan los primeros 20 días de incapacidad remunerados por la entidad empleadora durante cada año calendario, del 1º de Enero al 31 de diciembre

Que, analizados los documentos adjuntos se debe proceder a conceder licencia con goce de remuneraciones por enfermedad; y estando a lo expuesto en el INFORME N.º 1000-2025/GOB.REG-PIURA-DREP-UGEL-S-AADM-APERS.

Que, con las visaciones de los Jefes de las Áreas de Gestión Administrativa y de Asesoría Jurídica de la Unidad de Gestión Educativa Local de Sullana.

Conformidad con los dispositivos legales vigentes Ley N.º 29944, D.S. N.º 004-2013-ED, 1.4. Ley. N.º 32185 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025; Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General”, R.E.R. N.º 935-2003-GOB-REG-PIURA-PR y en uso de las facultades que le confiere la RD. N.º 000011 – 2025;

SE RESUELVE:

CONCEDER LICENCIA CON GOCE DE HABER POR ENFERMEDAD A:

- ✓ FARFAN DE DURAND IRIS EDITH - PROFESORA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA N.º 15285 – C “MARIA AUXILIADORA” – SULLANA.

EXPEDIENTE	INICIO	TERMINO	DIAS	CERT. MED. N.º	DIAS ESSALUD	DIAS EMPL
17363 del 24/04/2025	23/04/2025	12/05/2025	20	64128	20	0

- ✓ DE LA CRUZ YSMELDA PILAR - PROFESORA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA N.º 15285 – C “MARIA AUXILIADORA” – SULLANA.

EXPEDIENTE	INICIO	TERMINO	DIAS	CITT N.º	DIAS ESSALUD	DIAS EMPL
17363 del 28/04/2025	07/04/2025	08/04/2025	02	A-263-00011746-25	0	02

- ✓ DE LA CRUZ YSMELDA PILAR - PROFESORA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA N.º 15285 – C “MARIA AUXILIADORA” – SULLANA.

EXPEDIENTE	INICIO	TERMINO	DIAS	CITT N.º	DIAS ESSALUD	DIAS EMPL
17363 del 28/04/2025	09/04/2025	10/04/2025	02	A-263-00011777-25	0	02

- ✓ CARREÑO CAVERO ANA MEYLIN - LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N.º 14872 “SAN JUAN BAUTISTA DE LA SALLE” SANTA VICTORIA – QUERECOTILLO

EXPEDIENTE	INICIO	TERMINO	DIAS	CITT N.º	DIAS ESSALUD	DIAS EMPL
17750 del 30/04/2025	15/04/2025	29/04/2025	15	A-827-00011699-25	0	15

- ✓ ARELLANO AGURTO SOFIA - LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA “CARLOS AUGUSTO SALAVERRY” – SULLANA

EXPEDIENTE	INICIO	TERMINO	DIAS	CITT N.º	DIAS ESSALUD	DIAS EMPL
17718 del 29/04/2025	21/04/2025	23/04/2025	03	A-827-00011608-25	0	03

- ✓ AÑAZCO ZEGARRA JOSE FRANCISCO - LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA “CARLOS AUGUSTO SALAVERRY” – SULLANA

EXPEDIENTE	INICIO	TERMINO	DIAS	CITT N.º	DIAS ESSALUD	DIAS EMPL
17681 del 29/04/2025	19/04/2025	23/04/2025	05	A-263-00011945-25	0	05

2º NOTIFIQUESE, La presente resolución a:

- ✓ FARFAN DE DURAND IRIS EDITH - CALLE BOLIVAR # 442 – SULLANA
- ✓ DE LA CRUZ YSMELDA PILAR - CALLE SANTA CLARA # 120 – SANCHEZ CERRO - SULLANA;
- ✓ CARREÑO CAVERO ANA MEYLIN - SANTA VICTORIA – QUERECOTILLO,
- ✓ ARELLANO AGURTO SOFIA - URB. SULLANA Mz. L Lot. 33 - SULLANA;
- ✓ AÑAZCO ZEGARRA JOSE FRANCISCO - AA. HH JORGE BASARDRE ETAPA 1 Mz C LOT. 26 - SULLANA;

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

RPR/D.UGEL. S.
MIPF/D.AADM
JAOI/D.AUJ
CDAM/D.UPDI
OSLO/EF
MLB/OF.PERS
OFRC/TEC.ADM.I
13/05/2025



[Handwritten signature]

MG. RAMIRO PATIÑO RAMIREZ
DIRECTOR DE UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL
UGEL SULLANA